

# SISTEMA DE ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS (ARES) TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN

## INDAABIN-05-018

### REQUISITOS: 9

#### ❑ Escrito libre de solicitud

Escrito dirigido al Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal solicitando el registro en el padrón de concesionarios, autorizados, permisionarios o desarrolladores de infraestructura de telecomunicaciones o radiodifusión, cumpliendo con lo siguiente:

- Nombre, denominación o razón social de la persona física o moral solicitante
- En su caso, Nombre de su representante legal o apoderado
- Domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, número telefónico y correo electrónico y nombre de las personas autorizadas para tales efectos
- Manifestación expresa del consentimiento para oír y recibir notificaciones y documentos a través del correo electrónico.
- Autorización expresa de que el INDAABIN proporcione a otros solicitantes de arrendamiento de espacios disponibles, los datos de contacto que proporciona en su escrito de solicitud de registro para efectos de la posible compartición de espacios e infraestructura
- Indicar el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y el domicilio fiscal.

1 Original con firma autógrafa

#### ❑ Acta Constitutiva

De la Asociación, en la que se incluya dentro del objeto social, la realización de actividades de asistencia social o labores de investigación.

1 Copia certificada

#### ❑ Documento que acredite la personalidad jurídica del solicitante

Documento que acredite facultades del representante legal o apoderado, en caso de aplicar.

1 Copia certificada

#### ❑ Identificación oficial vigente

1 Copia simple



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**INDAABIN**  
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN  
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

### ESPECIFICACIONES:

#### ¿Cuándo se debe o puede realizar el trámite o servicio?

Cuando el promovente requiera el arrendamiento de espacios en inmuebles federales para la instalación de infraestructura de telecomunicaciones y radiodifusión.

#### Pasos que tiene el trámite

- Recibir la solicitud, la cual debe cumplir con todos los requisitos establecidos.
- Verificar los criterios de resolución del trámite.
- Emisión de autorización u otorgamiento, o en su caso negativa.

#### ¿Quién puede solicitarlo?

Personas físicas o morales interesados en el desarrollo de infraestructura de telecomunicaciones o radiodifusión.

#### ¿Dónde y cuándo puedo realizarlo?

En línea deberá darse de alta en la [Ventanilla Electrónica](#) y seguir estos pasos:

- Ingresa con tu usuario y contraseña
- Selecciona el apartado de "Ventanilla Electrónica"
- Selecciona el trámite que deseas realizar
- Llena la solicitud en línea
- Adjunta los documentos solicitados

Presencial deberá enviar o entregar la documentación en las Oficinas del Centro de Contacto del INDAABIN.

#### Costo

- El precio de renta es mensual y por espacio, que abarca de 1 a 190 m<sup>2</sup>, dependiendo de la zona de ubicación de conformidad al tabulador anual. Además del Pago de renta, se realizan pagos por:
  - Inscripción del Contrato de Arrendamiento en el Registro Público de la Propiedad Federal (RPPF): \$916
  - Inscripción del Acta Entrega recepción en el RPPF \$916

# SISTEMA DE ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS (ARES) TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN

## INDAABIN-05-018

### REQUISITOS:

#### **Acreditación de carácter de concesionario, autorizado o permisionario**

Documento que acredite el carácter de concesionario, autorizado o permisionario. El carácter de desarrollador de infraestructura de telecomunicaciones o radiodifusión se acreditará con el Acta Constitutiva correspondiente.  
1 Copia certificada

#### **Anteproyecto**

Del despliegue de infraestructura. Deberá ser entregado una vez que se haya concluido el registro en el padrón de concesionarios, autorizados, permisionarios o desarrolladores de infraestructura de telecomunicaciones o radiodifusión.  
1 Original

#### **Croquis esquemático del lugar que ocupará dentro del inmueble**

Deberá ser entregado una vez que se haya concluido el registro en el padrón de concesionarios, autorizados, permisionarios o desarrolladores de infraestructura de telecomunicaciones o radiodifusión.  
1 Original

#### **Documento que certifique que la persona que está a cargo de la ejecución de la obra cuenta con registro o acreditación vigente**

Deberá ser entregado una vez que se haya concluido el registro en el padrón de concesionarios, autorizados, permisionarios o desarrolladores de infraestructura de telecomunicaciones o radiodifusión.  
1 Copia certificada

#### **Comprobante de Pago**

Estos pagos deberán realizarse posterior a la resolución del trámite.  
1 Original



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**INDAABIN**  
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN  
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

### ESPECIFICACIONES:

#### **¿Cuánto tarda en resolverse?**

3 meses

#### **¿Qué documento recibo y qué vigencia tiene?**

Contrato de arrendamiento  
Vigencia: variable

#### **¿En caso de prevención?**

En caso de que se identifiquen inconsistencias en los requisitos, el promovente será notificado mediante los medios que este señale (correo/vía telefónica /dirección) conforme a los siguientes plazos:

#### **¿Tiempo que tiene el Instituto para prevenir al promovente?**

30 días hábiles

#### **¿Tiempo que tiene el promovente para atender la prevención?**

10 días hábiles

#### **Unidad de Administrativa Responsable**

Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal

#### **Datos de Contacto para orientación o informes**

Héctor Carreño Duran  
Jefe de Departamento de Usos Alternos de Inmuebles  
[hcarreno@indaabin.gob.mx](mailto:hcarreno@indaabin.gob.mx)  
55-5563-2699 Ext. 256  
Lunes a Jueves de 9:00 a 19:00 horas  
Viernes de 09:00 a 13:00 horas

#### **Responsable del Trámite**

Diana Angélica Coria Belmont  
Directora de Gestión de Uso de Inmuebles  
[dcoria@indaabin.gob.mx](mailto:dcoria@indaabin.gob.mx)  
55-5563-2699 Ext. 122

